

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franquía de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 23 de Junio de 1877.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.^a plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.^a plana á medio real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 5,214.

INTERESANTISIMO.

Rogamos á todos nuestros colegas unan su voz á la de esta desgraciada provincia, presa hoy de la mas espantosa miseria, para que el gobierno saque á su basta cuanto antes el ferro-carril de Linares á Almería, cuyos estudios han sido costeados por la Diputación, que ha invertido la no despreciable suma de DOS MILLONES DE REALES próximamente, y cuyo proyecto se encuentra ya aprobado por la Dirección General de Obras públicas.

Y hasta qué punto es justa nuestra petición lo dicen la carencia completa de comunicaciones en esta provincia, la espantosa sequía que se viene notando hace cuatro ó cinco años, en cuyo tiempo han emigrado mas de 15 ó 20.000 almas, pues solo en este último han salido mas de 6000, la perdida total de las cosechas, hasta el extremo de abandonar los colonos algunas de las fincas.

Si esto no es bastante, aun pudieramos añadir otros muchos gravámenes é impuestos que sufre, por los cuales se hace acreedora á que se la atienda.

Creemos, y nuestros colegas y el Gobierno lo reconocerán así, que una provincia que no cuenta una

sola carretera concluida y que es de las primeras en contribuir con hombres y dinero á las necesidades del Estado, bien merece que se le dirija una mirada protectora, por mas que, al hacerlo así, no sea protección y si justicia todo cuanto en su beneficio se haga.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

(Conclusion.)

Esto por lo que respecta á las compañías que en su especulación admiten libre la competencia. Pero las hay también, como por ejemplo, las de canales de navegación ó de riego, las de alumbramiento, conducción y abastecimiento de aguas, las de gas y otras que se han acogido ó pueden acogerse al beneficio de la nota y se encuentran en las propias condiciones que las de crédito, ferro-carriles y obras públicas; siendo la base de su constitución un privilegio del Estado, de la provincia ó del municipio y la de su capital exagerado ficticia gran parte en alguna de ellas; gozando todas las exenciones y protecciones anexas al privilegio haciéndolas en fin, enteramente iguales á estas la subdivisión de su capital no solo en acciones sino en obligaciones con interés fijo.

Excusado es decir que las susodichas sociedades privilegiadas excluyen y rechazan toda competencia, así la individual como la colectiva, y aunque girando y moviéndose las de que tratamos bajo condiciones esencialmente privativas, abrigamos el convencimien-

to de que su tributación ha correspondido siempre exacta y regularmente á los constantes beneficios que realizan, merced á las gracias y á las prerrogativas que disfrutan. Mas si alguna duda pudiera cabernos sobre tan importante particular, la misma disposición que combatimos viene á darnos la razón por completo.

Con efecto, la orden de 14 de Noviembre de 1874, por la que en este punto se rige hoy la administración, y que aparte de la solemnidad de publicación reviste las oficiales de tramitación, y apoyo de la dependencia de origen, dictámen conforme del centro superior inmediato, informe favorable de la sección correspondiente del Consejo de Estado y aprobación en conformidad del ministro del ramo, adolece del gravísimo defecto de que no demuestra numéricamente, como pudo y debió hacerlo, «ser más beneficioso para el Tesoro recaudar una suma segura y conocida que no correr la eventualidad de que con mayores esperanzas sean menores ó mas escasos los resultados.»

Siendo este para la Hacienda el fundamento principal de la concesión, no comprendemos, visto el contexto de la orden, como se ha resuelto tan grave cuestión por meras apreciaciones ó considerandos, sin que en toda ella aparezca un solo resultando de las cuestiones de hecho, ó sea la mas mínima mención incidental del resumen de los datos aritméticos que han debido tenerse á la vista para apoyar la pretensión de unas Sociedades, cuyos balances siendo públicos, cierta ó incierta debía ser la base de su tributación, según las utilidades constantes ó accidentales que en determinado periodo hayan repartido á sus

accionistas. Falta, pues, la condición precisa, indispensable, y sine qua non para estimar la diferencia que pueda existir en la tributación de una ó otra tarifa, y para apreciar de una manera exacta, ó cuando menos aproximada, los beneficios para el Tesoro. Falta y carece, en fin, de sólida base el único argumento, que pudiera inclinar el ánimo á la revalidación de la nota.

Y como todo cabe en la vaga e indeterminada apreciación de los considerandos de la orden, nosotros que tenemos motivos para dar por acogidas al beneficio de opción las principales y más florecientes sociedades fabriles e industriales, que mayores utilidades han distribuido á sus accionistas y obligacionistas, no podemos figurarnos que hayan caminado contra sus intereses, solicitando la reproducción de la nota que nos ocupa. Podemos, pues, afirmar, y no sin conocimiento de causa, que la revalidación de la nota es perjudicialísima al Tesoro, como atestiguan puede la Administración Económica de Madrid, en la que una sola compañía, que nos limitamos á calificar de privilegiada, ha ocasionado en estos últimos seis años una baja de ingresos por valor de cuatro y pico millones efectivos, habiendo disminuido su tributación de 17,50 á 1.

Y tenemos la convicción de que llevada la investigación aritmética, que previamente debió practicarse, á los demás centros fabriles ó industriales daria proporcionalmente igual ó quizás mayores resultados. Pero prescindiendo del mayor producto, que para nosotro es inquestionable, aun rebajando si se quiere el impuesto hasta no dar aliento al fraude de dismi-

—10—

tu cristiano, bajo cuya santa enseña se acoge para centrifugarse sus fuerzas y su preponderancia. ¡Guerreros y monjes! he aquí, señores, la expresión sintética del periodo feudal; la espada y la cogulla: hé aquí la aristocracia que dominó el mundo en aquellos oscuros tiempos! Aristocracia de sangre, de derecho divino, ungida por el catolicismo y sostenida por espacio de algunos siglos por el espíritu de conquista; aristocracia erguida en sus castillos, que sirven de atalaya y de asilo á su implacable individualismo; aristocracia que lleva á efecto el sorprendente movimiento de las cruzadas, inspirado por un monge poseído, que con voz de trueno predica la conquista, y a cuya formidable entonación se levantan feudatarios y siervos, reyes y vasallos, el occidente en masa, en nombre de la fe, para librarse á las más trabajosas empresas, á una guerra de devoción, grande en su heroísmo, infecunda en sus resultados.

Después de tales acontecimientos, negros y pesados nubarrones se agrupan en el horizonte feudal. El progreso se detiene ante la sombría magestad del castillo y la inteligencia inmóvil sólo destella algunos conocimientos vagos del espíritu antiguo, refugiado en la soledad del claustro. De aquellos albergues de meditación se escaparon alguna vez acentos de emancipación inspirados por las mermadas tradiciones del Bajo imperio, preparando de este modo la explosión del espíritu científico conocido con el nombre de época del renacimiento.

Libre luego el pensamiento de la ruda tutela de la aristocracia feudal, abre plaza á una serie de descubrimientos que son la gloria del progreso y el cuadro más importante de la historia de la civilización. Aquí se inventa la pólvora, símbolo terrible de la fuerza, que hace caer la espada y volar en pedazos la fortaleza. Allí la imprenta, que dilata el pensamiento, dándole vigorosa duración y

estendiendo la esfera intelectual hasta los más remotos confines de la tierra. Las fuerzas físicas como las de la inteligencia se nivelan y preparan un porvenir fecundo á la igualdad social, fuente de todas las prosperidades.

Abiertas se hallan las puertas de diamante de la edad moderna; el buitre feudal abandona el nido de granito para formar la ciudad, y la alquería se convierte en municipio, en municipio, señores, que encarna todo el espíritu moderno y que es la institución más gigante de la civilización! A impulso de estas circunstancias se constituye la unidad monárquica y se crea el estado, primera manifestación de la autonomía nacional, que dá forma definitiva al derecho de gentes. El feudatario cambia su cota por el traje cortesano y la aristocracia de la fuerza se postra desarmada ante el poder real, á quien sirve en sus lujosas fastuositades. El día en que la doctrina aristotélica no fué herética, se estableció definitivamente la aristocracia de la inteligencia, que representa toda la importancia de la moderna civilización.

Con el auxilio de la imprenta se alientan todos los ramos del saber, nutridos por la sávia fecunda del progreso. La brújula francesa desconocidos derroteros, que revelan nuevos continentes al conocimiento, preparando la revolución comercial que por medio del cambio hace solidarios todos los intereses, que ensancha la esfera de actividad de las naciones, que es la grande arteria por donde pasa la nutrición del organismo social, desarrollando la acción cosmopolita para todos los productos del universo.

Con tales conquistas y tan extraordinarios acontecimientos, el espíritu de los pueblos experimenta su activa incandescencia, la febril exaltación que tanto

uir la riqueza imponible, como por otra parte lo verifican actualmente las compañías mediante la descomposición de su capital, no puede rechazarse con fundamento el tipo de gravamen sobre las utilidades y á repartir por ser esta la base lógica y racional de la tributación de las sociedades anónimas.

«La facultad de optar, siquiera sea por una s la vez, entre la cuota particular cuando la sociedad se concrete á un solo ramo de fabricación ó industria, es siempre en perjuicio del Tesoro, puesto que ninguna contribuirá por ésta última sino cuando la sea más beneficiosa, y la experiencia ha demostrado que toda sociedad procura inscribirse por la cuota individual, si puede conseguirlo, aun cuando no se halle dentro de las condiciones establecidas en dicha nota.»

Esto ha dicho la Dirección general de contribuciones en documento oficial autorizado, que sirvió de base y fundamento para la supresión de la nota en una ley de presupuestos. A tan irrefragable testimonio de ser siempre perjudicial para el Tesoro la facultad de opción, aún mayor peso sus últimas palabras que paulatinamente acusan el fraude de sociedades que acogidas al beneficio de la nota, ejercen, no una, sino varias industrias ó fabricaciones bajo el concepto de accesorias ó anexas á la que les sirve de denominación social.

Para qué decir más por nuestra parte. ¡Basta y obra con lo expuesto al objeto de que de una manera seria e irrevocable se trate de corregir la discrecional arbitrariedad de que nos quejamos, y que desgraciadamente no lleva trazas de acabar, visto que, aun cuando suprimida la nota adicional por la ley de 26 de Diciembre de 1872, y no reproduciada, por tanto, cual no podía ni debía serlo, en la inmediata revisión del impuesto y reglamento subsiguiente de 29 de Mayo de 1873, hoy todavía vigente, continua, sin embargo, revalidándose sus efectos al amparo de una disposición especial, posteriormente dictada y no publicada pero sigilosamente cobijada en el oscuro rincón de un boletín de secretaría, entre cuyas sombras parece haberse querido ocultar la falta de autoridad,

de meditación y de estudio, no menos que la ausencia total de la precisa e indispensable demostración numérica para resolver con fundamento y acierto sobre resultados esencialmente aritméticos de intereses generales, tan importantes y tan opuestos que braman de verse juntos con notable perjuicio de unos para con otros, y á todas luces con evidente y grave lesión para el Erario.

Nos hacemos, sin embargo, ilusión sobre el éxito que, como las anteriores, tendrán nuestras bien intencionadas observaciones. Estamos persuadidos de que halagando el Congreso por fenomenal exhibición quede su departamento hizo días pasados el señor director general de contribuciones y dada la hora del causancio á que llega siempre la discusión del presupuesto de ingresos no habrá un diputado á quien pique la curiosidad de si son o no ciertas nuestras revelaciones, que implican la miseria de varios millones anuales en perjuicio del Tesoro. ¡Y si le hubiera, sería de ver que después de no habersele ocurrido nada sobre el particular en dos años y medio, saliera el Sr. Gisbert con el registro de que ésta y nuestras precedentes advertencias de encausamiento del impuesto industrial, entran en el número de las investigaciones sobre que, al decir del preámbulo de presupuestos, se abrigan fundadas esperanzas de ventajoso y próximo desenvolvimiento de la contribución industrial.

(*El Parlamento.*)

A la lista de los periódicos que se han hecho eco de nuestras justas quejas y reclamaciones al Gobierno pidiéndole fomente las obras públicas de esta desdichada provincia, debemos hoy añadir los nombres de nuestros apreciables colegas *El Diario de Reus*, *El Constitucional*, *El Pabellón Nacional* y *La Mañana de Madrid*, los cuales, unos reproducen y otros comentan los varios suellos que á este vital asunto hemos dedicado.

Damosles gracias por su cooperación, aunque nos vamos temiendo que el resultado será ahora el mismo de siempre: cero.

Infortunado país el nuestro!

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 17 de Junio de 1877.

Muy señor mio: Quedamos, segun *El Imparcial*, en que no hay crisis ni la habrá probablemente despues de discutidos y aprobados los presupuestos. *La Política* recoge la noticia para confirmarla, y otro tanto hacen algunos de los colegas que se publican por la mañana. Pero coincidencia singular! al mismo tiempo que los periódicos de la Plaza de Maestre y de la calle de San Miguel la divulgaban corría otra según la cual no serian muy extraños al reinicio ministerial, en el supuesto, se estienda de que se haga, hombres tan caracterizados como los Sres. Martos, Echegaray y otros.

Escuso decir que unos lo tomaban en serio y los más a broma; si es que a broma pueden tomarse cosas y acontecimientos, no menos importantes aunque problemáticos. Los primeros decían que la combinación sería excelente para robustecer el gabinete y vengarse, además, de los constitucionales. Comprenderá usted que, por lo burdo y pobre, la trama sería imprópria del talento y sencillez del Sr. Cánovas. Pero, para dar mas carácter de verosímil al suceso, añadian que solo habiendo tratos ó negociaciones se comprendía la demora ó aplazamiento del Sr. Becerra en espaldar su interpelación sobre las prisiones políticas y militares llevadas a cabo estos últimos días. Tampoco esto me parece serio ni digno siquiera de tomarse en consideración; el señor Becerra podrá tener los defectos que quiera, porque es hombre, y hombre político por añadidura, pero nunca el del miedo, y ruidoso sería dejar de esparcir la referida interpelación, que al cabo y al fin no vendría á ser mas que la repetición de lo que ha hecho en el Congreso el señor general Salamanca, *leider*, con el Sr. Vivar, de la oposición de su magestad.

Los segundos tiraban por tabla; dirigían sus tiros al Sr. Castellar, unos para saber si se movía, otros, para suavizar ciertas asperezas. La noticia, pues, con buena ó maligna intención inventada, corrida y propagada ha dado juego, pero no resultado. El Sr. Presidente del Consejo modificara el gabinete con estos ó los otros elementos si le parece conveniente, pero el Sr. Castellar, con pocos ó muchos, solo ó acompañado, seguirá bien su camino sin buscar ni dar cuenta á nadie de sus acciones ni del fin patriótico que persigue. Al igual de los constitucionales, se encierra en su concha fijo al tiempo y á las circunstancias el éxito de su empresa.

Es decir que ni el Sr. Cánovas ni el señor Castellar quieren ruidos, con lo

cual, aparte otras ventajas y otras horas, tienen la muy placentera de parecerse al Senado que tampoco los quiere como lo demostró palpablemente ayer tarde votando en pocas horas y sin discusion la reforma de su reglamento, interior y luego el presupuesto de Estado, previo un eruditísimo discurso del Sr. Ruiz Gómez. Y las oposiciones que se las prometían tan felices con las supuestas dissidencias que habían de manifestarse en el alto Cuerpo.... En verdad que cada paso es un tropiezo ó un retroceso.

Hoy no se sabía nada de la partida de 20 hombres levantada en las Encartaciones. La circunstancia de ser de extranjeros llama mucho la atención porque en el país vascongado, donde hay tranquilidad y se verifica con orden el ingreso en caja de los mozos, se consideraba esta planta como exótica. En cambio, un oficial con 12 caballos prendió ayer en Saén (Tarragona) al ex-diputado demócrata Rispal, y *El Conservador*, diario ministerial, anuncia con cierto misterio las conferencias que, segun él, está celebrando el S. Ruiz Zorrilla en París con dos importantes personajes vascos, que, por de contado, no nombra, para asegurarles, por medio de un manifiesto la integridad de los fueros. En medio de ese farrago inmenso donde la imaginación y el buen sentido se pierden, que estrafalos es, qué de particular tiene que *El Parlamento* salga á su vez con la nueva de que en la gavilla de monedas falsos conducidos de aquí á Vitoria, hay comprometido uno que posee en Madrid nada menos que once casas? Con razón exclamaba el otro dia el Sr. ministro de la Guerra contestando al general Salamanca: con cosas como esas no hay ciudad posible.

No digo nada tampoco de la conferencia del Sr. Romero Robledo con el señor Sagasta, nor que no tiene importancia, ni del viaje de su magestad el Rey, que irá á tomar baños de mar, porque ya se sabido; en cambio le recomiendo las noticias y telegramas de Francia, que juzgo han de ser importantes.

Suyo,

NOTICIAS GENERALES

Para cubrir veinte plazas de cadetes en la Academia de Caballería se han presentado 264 aspirantes.

Los exámenes empezarán, probablemente, el 2 del próximo Julio.

El señor presidente del Consejo ha tenido que quedarse en cama, molestado por un tenaz catarro.

=12=
engrandeciendo la dignidad humana. La astronomía descubre el velo del infinito y explica satisfactoriamente el mecanismo de los mundos, sujetando á cálculos precisos sus movimientos. La física desarma el rayo y encadena su dirección. La mecánica desarrolla la silvante locomotora. La química penetra en la estructura de los cuerpos reduciendo á fórmulas fijas los elementos de su composición. El derecho abre limpios horizontes á la rendición social. La medicina cuenta con sabio detenimiento las fibras elementales de la organización, explica sus funciones y establece preceptos de preservación general. Todas las ciencias hablan con la elocuente voz del progreso, con el espíritu proleítico del porvenir, dando á conocer entre las risueñas a boradas de una nueva civilización la aristocracia de la inteligencia, noble y poderosa, justa y reparadora, como inspiración de Dios, para llevar á efecto los destinos de la humanidad.

Crece y toma proporciones el incendio de las ideas; el rugiente volcán revolucionario se dejó sentir, reconociendo los derechos del hombre que establecen el dogma sacro-santo de la igualdad. Focos ardientes de actividad civilizadora destruyen las viejas instituciones demoliendo á la vez el carcomido edificio de la tradición. Llega el tiempo de las grandes reformas, el tiempo de los triunfos de la inteligencia, que resuelve el problema de la fuerza impulsiva del vapor que salva las distancias con pasmosa velocidad, el vapor, señores, que es el paso de carga de la civilización para el logro de las más altas empresas; el vapor, que establece la solidaridad humana entre las más apartadas regiones. La inteligencia, que inflama el gas robando á las tinieblas su horrible intensidad; el gas, que es la hermosa estrella desprendida del cielo de la civilización, para guiar con

ta aristocracia conquista en nombre de la moral la conciencia de la humanidad y rompe el yugo de la esclavitud antigua. ¡Dichoso el momento en que el hombre-Dios se anuncia á las naciones para establecer el sacerdotal dogma de la fraternidad! ¡Dichoso el momento en que el hombre-Dios abrió sus brazos para recibir en su seno la humanidad entera! Que vivan eternamente en el corazón de los buenos los sentimientos de tan sagrada revolución!!! Mientras que el pueblo rey experimentaba el estértil efecto de una segura disolución, una raza de gigantes desconocida se desprendía, como terrible tromba, de las heladas regiones del norte, arrasando los pueblos hasta alcanzar las doradas cúpulas de la ciudad eterna. Toda ésta raza de héroes del espíritu cristiano, ayuda con su valor y sus esfuerzos á la portentosa obra de la regeneración universal. El Bajo imperio, más bajo por sus célebres disoluciones que por su situación geográfica, fué la sentina donde se refugió la cohorte envilecida de cobardes y tiranos, hasta que desapareció esta mancha negra de la historia, por la influencia del puro sol del cristianismo. Lo que pudieramos llamar aristocracia del Bajo imperio, no tiene nombre; es un mercado de hombres sin conciencia, de gentes sin pudor, restos podridos de la decadencia romana, esqueletos descarnados de dignidad, cuyo repugnante cuadro se resiste la pluma á dibujar por que ya antes lo rechaza la razon, la justicia y el buen sentido.

Las hordas indisciplinadas del Norte estendieron su dominio por todos los pueblos occidentales; por doquier establecían comarcas señoriales absorbiendo por la fuerza todos los elementos de la vida social. El feudalismo fué, pues, un hecho en la historia y un parentesis en el progreso. El feudalismo tiene el apoyo moral del espíri-

Hace tres noches se hallaba vigilando la huerta de Patraix (Valencia) alguna fuerza de la incansable Guardia civil, cuando al llegar una pareja junto a la alquería, que habita el alcalde pedáneo de la partida del Zafanar, gentes que debían estar emboscadas en los trigos y cañizos cercanos les hicieron una descarga, estando a punto de percer uno de los guardias, al que pasaron el sombrero de dos balazos, rozándole la cabeza. Aquella pareja, y otra que se hallaba en las inmediaciones, se lanzaron con gran arrojo en persecución de los agresores, que huyeron, ocultándose dentro de los campos, los cuales tantas facilidades ofrecen actualmente para la fuga.

La noticia queda un colega de que tratada de hacerse una variación en el personal de Gobernadores civiles, no es nueva; pero por ahora no se llevará a cabo por lo menos en lo que falta de mes.

Los diputados de algunas provincias menores favorcidas en la cuestión de obras públicas se oponen resueltamente al proyecto de carreteras presentado por el ministro de Fomento. En la última reunión celebrada por la subcomisión de Fomento, el Sr. Toro y Moya impugnó energicamente el dictamen poniendo de manifiesto la injusticia que entraña para las provincias que como Almería se encuentran tan abandonadas son la cuestión de otros pueblos.

Los diputados y senadores de las provincias de Valencia, Alicante, Almería y Múrcia, se reúnen esta tarde para escoger los medios y la manera de buscar recursos para aliviar la gran miseria que tiene asolados a los pueblos de aquellas provincias.

Varios diputados van a presentar al Congreso una proposición para que a los concejales de los ayuntamientos no se les haga responsables, con sus bienes propios, de la falta de no recaudar en la época marcada por las leyes, los impuestos que a los municipios corresponden.

Don Francisco Rispa y Perpiñá, exdiputado Constituyente, ha sido detenido en el puerto de Sagunto. El Sr. Rispa Perpiñá fue rector y director de *El Combate*.

Un periódico de Reus refiere en los siguientes términos la manera como se llevó a cabo la detención del señor Rispa:

«El acto de la prisión tiene algo de novedoso, puesto que se llevó a efecto en el instante en que el Sr. Rispa salía del baño que acababa de tomar en las magníficas playas donde se embarcará el rey D. Jaime para la conquista de Mallorca. Tiene también algo de incomprendible, puesto que el Sr. Rispa hacía muchos días que se hallaba en esta ciudad frecuentando las sociedades de recreo y paseos públicos, sin que a las autoridades se les ocurriera llevar a cabo semejante intento.»

Y por último, lo único que lógicamente hay que suponer es que no ha sido preso por lo que estorbar pudiera en este país, supuesto que lo fué cuando iba a emprender su viaje de regreso para la corte.

El Sr. Rispa, añade anche, «El Diario Español», a las pocas horas de su detención fué conducido a su escolta por una pequeña sección de caballería al mando de un ayudante del comandante general de la provincia de Tarragona.

También, según una carta fechada en Lima el 13 de Mayo, el Sr. Paul Angulo ha sido preso en el fuerte de Guayaquil, por haber pronunciado un discurso.

GACETILLAS

Tan luego como la Diputación provincial tuvo conocimiento del proyecto de ley presentado a las Cortes por el Sr. Ministro de Hacienda imponiendo a las Diputaciones la obligación de contribuir por medio de un repartimiento especial durante el próximo año económico, en la tercera parte del costo de las obras de carreteras generales que atravesen por sus respectivas demarcaciones, se dirigió a nuestros Senadores y Diputados a Cortes llamando su atención sobre el inmenso agravio que a esta provincia, que ha contribuido con tan cuan-

tiosas sumas a todas las obras que en otras ha realizado el Estado, se infiere con el indicado proyecto, el cual establecerá un privilegio odioso contra las que han tenido la desgracia de quedar las únicas a participar del beneficio de las obras públicas, como ocurre a la nuestra incluida en el número de las que se conocen con el desconsolador epíteto de desheredadas.

Por las contestaciones que se han recibido y por lo que han dicho los periódicos de Madrid, sabemos que en la Subcomisión del Congreso ha tomado el asunto un giro favorable a los intereses de esta provincia, que en otro caso se vería en la necesidad de renunciar a las obras de carreteras por serle imposible contribuir a este gasto.

La situación de la clase proletaria de esta provincia se hace más triste y atractiva cada día, pues no habiendo encontrado en la emigración, recurso extremo a que se apela en crisis como la que atravesamos, medios de subsistencia, regresan del África numerosas familias de trabajadores, más miserables que se fueron, viéndose reducidas a la mendicidad.

El Sr. Gobernador, que dedica especial atención a cuanto con esta crisis se relaciona, demostrando una solicitud que le hace acreedor a nuestro reconocimiento, ha dado cuenta de ello al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, insistiendo en la urgencia de promover obras públicas, especialmente las del puerto y ferrocarril, que son las que entrañan mayor importancia, con el fin de dar ocupación a la clase jornalera, cuya necesidad exasperada pudiera tener consecuencias que afectasen al orden público, no obstante las condiciones de carácter de estos pueblos que se distinguen por dóciles y morigerados. Con igual propósito se ha dirigido en cartas particulares a los Sres. Senadores y Diputados de la provincia, de quienes ya ha recibido contestación y hacen lo concebir buenas esperanzas.

Justo es que el Gobierno atienda a esta provincia con la urgencia que exige su precaria situación.

No es cierto. — Ayer por la mañana presentaba la atmósfera aparatos de lluvia que nos hicieron concebir la esperanza de que al fin nos enviarían las nubes, siquiera un chaparrón de seis u ocho horas, pero hasta la hora en que cerramos nuestro número sigue el cielo aplomado y sin descargar siquiera cuatro gotas.

La ambrosía. — Ha sido nombrado Director de Sanidad Marítima de este Puerto el ilustrado Doctor en Medicina y Cirugía D. José Aguilar, que ya hace años desempeñó el mismo cargo.

Bien hecho. — «El Anunciador» de Sevilla inserta la siguiente comunicación que le ha sido dirigida por el Señor Gobernador Civil de aquella Provincia Sr. Guerola:

«Cobijo civil de la provincia de Sevilla. — Negociado de Quintas. — Se ha cometido en esta capital una estafa en materia de quintas, cuyos autores quedan ya en la cárcel y a disposición del juzgado de 1.ª instancia.

Reservando los nombres por hallarse la causa en sumario, y por respeto a la clase a que pertenece uno de los reos, creo oportuno, sin embargo, dar publicidad al hecho para que sirva de saludable advertencia a las familias de los quintos, los cuales deben fijar sus reclamaciones a la rectitud de la Comisión provincial y no a estipulaciones que a nada conducen mas que a esplotarles indignamente.

No es nuevo el sistema de algunos estafadores que ofrecen a los quintos libertades de la suerte de soldados por cierta cantidad que se deposita previamente. Si después el mozo resulta libre porque tenga razón legal para ello, el estafador se atribuye falsamente el mérito y recoge el depósito; si por el contrario el mozo es declarado soldado porque así proceda, el estafador, haciendo alarde de formalidad, devuelve el depósito, pero claro es que repetido esto en varios casos, alguno de ellos favorece la explotación inmoral de los estafadores.

Así ha sucedido ahora: la cantidad fué depositada en poder de tercera persona; el quinto fué declarado libre porque tenía excepción legal y el dinero se entregó; pero cuando se creía consumado el delito, ha sido descubierto, confesado por el cómplice o agente principal que era una mujer, rescatado el dinero y entregados, como he dicho, los culpables al tribunal de justicia.

Tengan, pues, entendido los mozos y sus familias, que la comisión provincial y los Médicos que ésta elige por suerte

entre los que tiene designados previamente para ello como personas de completa confianza suya, proceden con la mayor imparcialidad y justicia, y por consiguiente, todo el que les haga ofrecimientos para obtener la libertad, trata de abusar de su buena fe, y harán un servicio denunciándolo a mi autoridad.

Sevilla 18 de Junio de 1871. — Antonio Guerola.

Fiscalía de la Audiencia de Granada. — Relación de los Fiscales municipales nombrados para ejercer este cargo en la provincia de Almería durante el bienio de 1877 a 79.

Partido judicial de Almería.

Almería, Don Juan Pérez de Perceval.

Benahadux, Don Bernardo Beltrán Gómez.

Enix, D. Manuel López Aznar.

Feliz, D. Francisco Pérez García.

Gádor, D. José Salas Salas.

Pechina, D. Juan Giménez Moreno.

Rioja, D. Andrés Pérez Sáez.

Roquetas, Don Ramón Fuentes Sánchez.

Santafé, D. José Hernández Andrade.

Viator, D. Francisco de Góngora Palenzuela.

Vicar, Don Narciso Vizcaino Martínez.

Partido judicial de Berja.

Adra, Don Francisco Carreño Ramos.

Benízar, D. Félix López Rincón.

Berja, Don José María Pérez Valdivia.

Dátila, D. Antonio Martín Rubio.

Dárrical, D. Cayetano Sánchez Rodríguez.

Partido judicial de Canjáyar.

Alcolea, D. Manuel Martín Rivas.

Alhama, D. Manuel Cántor Rodríguez.

Alicún, D. Juan Diego Orta Vizcaino.

Almócita, D. Manuel Carrera Rey.

Bayarcal, D. Antonio Moreno Carrasco.

Beires, D. Rafael López Almusa.

Bentarique, D. Juan Víctor García Andrés.

Canjáyar, D. Cristóbal Navarro Cebras.

Fondón, D. Salvador Godoy Amat.

Huécija, D. José María Javalquinto Cañas.

Illar, D. José Ruiz Alonso.

Instinción, D. Antonio Ros Colomina.

Laujar, D. Folicarpo Velasco Sáez.

Ohanes, D. Francisco Carretero Hernández.

Padules, D. Serapio Riado Sedeño.

Paterna, D. José Arance Mercado.

Presidio, D. Miguel Espinosa Lucas.

Ragol, D. Miguel Ibarra Forte.

Terque, D. Francisco María Berenguer Beltrán.

Partido judicial de Gergal.

Abia, D. Tomás Martínez Llebres.

Abrucena, D. Pedro Motilla Gil.

Alboloduy, D. José Blanco Gil.

Alhabia, D. Juan Ramos Escamez.

Alsodux, D. José González Andrade.

Castro, D. Juan Caballo Martínez.

D. María, D. Segundo Cañadas Abalos.

Escúllar, D. Blas Santander Ortúz.

Fínana, D. Alejandro Martínez Gómez.

Gergal, D. José Iglesias Cuadrado.

Ocaña, D. José Aguilar López.

Nacimiento, D. Francisco Puga Pérez.

Olula de Castro, D. Manuel Prieto Carreño.

Santa Cruz, D. Juan Paz Fornies.

Yelete, D. Ramón Acedo de Sola.

Partido judicial de Huercal-Overa.

Albox, D. Fernando Montagut Martínez.

Arboleas, D. Antonio Sáez Fernández.

Cantoria, D. Ramón Pérez Sánchez.

Huercal-Overa, D. José António Válera.

Zurgena, D. Cristóbal Muñoz Iniesta.

Partido judicial de Purchena,

Albanchez, D. Miguel Díaz Bernabé.

Armuña, D. Pedro Carrion Galera.

Bacares, D. Manuel García Giménez.

Bayarque, D. Juan Giménez Rodríguez.

Cobdar, D. Miguel Susana Capel.

Chercos, D. Gerónimo Díaz Alas.

Fines, D. Antonio Serrano Juárez.

Laroya, D. Francisco Martínez Torrecillas.

Lijar, D. Miguel González Juárez.

Lucar, D. Luis Sánchez Cepero.

Macael, D. Juan Ortiz Pastor.

Olula del Río, D. Federico Casquel Vergara.

Oria, D. Luis Reche Martínez.

Partaloa, D. José Rosellón Giménez.

Purchena, D. Ramón García López.

Serón, D. Francisco Herreras Caño.

Sierro, D. Trinidad Pérez Hernández.

Somontin, D. Bernabé Azor Guerrero.

Suflí, D. Federico Acosta Fernández.

Tijola, D. Ramón Rodríguez Reina Usero.

Urracal, D. Juan María Giménez Cruz.

Alcudia, D. Blas Ruiz Pérez.

Benitagla, D. Juan Sáez Ruiz.

Benízalon, D. José María Franco-Lara.

Níjar, D. Vicente Abad Torres.

Senés, D. Juan Bautista Rodríguez.

Sorbas, D. Rafael Muñoz del Pozo.

Tahal, D. Antonio Pérez López.

Uleila, D. José Sáez Martínez.

Partido judicial de Vélez-Rubio.

Chiribel, D. Asencio Fuentes García.

Maria, D. José Joaquín Martínez Garriaguez.

Taberno, D. Saturnino Sánchez Sanchez.

Vélez Blanco, D. José Antonio Gómez Gómez.

Vélez Rubio, D. Antonio Mirubete Soriano.

Partido judicial de Vera.

Antas, D. Luiz Cano Belmonte.

Bedar, D. Diego Torres López.

Carboneras, D. Pedro Flores Hernández.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000 000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

A PLAZOS

desde 500 reales

Ó AL CONTADO

450 reales.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

SE VENDEN A PLAZOS

DESDE

10 reales semanales

Ó AL CONTADO

con 10 por 100 de rebaja.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER"

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Com-
cial, se valen de nuestro nombre «SINGLR» para sorprender la buena fe del público
con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante.	Almas, 5.
Ávila.	San Segundo, 16.
Badajoz.	San Juan, 32.
Barcelona.	Puerta del Angel-Boria
Bilbao.	Arenal, 16.
Burgos.	Espolón, 44.
Cáceres.	Pintores, 23.
Cadiz.	Columela, 20.
Córdoba.	Ayuntamiento, 14 y 16.
Cornualles.	Real, 18.
Cuenca.	Carretería 107.
Gerona.	Plaza de la Constitución.
Guadal.	Mayo Alta, 5.
Huelva.	Concepción, 12.
León.	Rúa, 13.
Lérida.	San Antonio, 9.
Logroño.	Mercado, 23.
Madrid.	Carretas, 35.
Málaga.	Duque de la Victoria, 1.

EL MEDIODIA.

COMPÀNIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA,
DEDICADA EXCLUSIVAMENTE
A LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTRELLADURA.

Dirección general en Sevilla, San Isidoro, 24.

GARANTIAS.

Capital social.

Fondos de reserva y primas á cobrar.

Total.

R.P. 10,000,000.

R.P. 3.144,684.28

R.P. 13.446,684.28

SINIESTROS PAGADOS.

Por 282 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1876. R.P. 1.440.792.92

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas,

los edificios objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas y demás que constituy-

yen la propiedad, tanto rústica como urbana.—Los siniestros se pagan á los quince días de aprobados, por el Consejo de Administración.—Representante en esta provincia, D. Ubaldo Orelario, Almeria 10.

TINTURA ANTI-EPILEPTICA AMERICANA,

DEL DOCTOR PEREZ.

Premiado en los Estados Unidos por la Facultad de Medicina y Cirugía, de Filadelfia.

Este precioso medicamento compuesto de sustancias sumamente inofensivas, es hoy el verdadero específico infalible para la curación radical y pronta de la Epilepsia, (vulgo Alferecia ó mal de corazón), designada en Cataluña con el nombre de mal de San Pau) y toda clase de convulsiones espasmódicas, por antiguas y rebeldes que sean, y aunque el enfermo se halle en el periodo de completo idiotez, puede recuperar sus facultades intelectuales, teniendo la constancia de tomar exactamente la Tintura anti-epileptica americana del doctor Perez, segun la instrucción detallada que acompaña á cada botella, precio de cada una, 50 rs.

Véndese en Almeria farmacia del Sr. Gomez Talavera, calle del Hospital.

Advertencia. En la primera botella encontrarán los enfermos una mejoría notable; pero si no siguen con estricta exactitud tomando el medicamento como indica el método, volverán al estado primitivo.

BANOS DE MAR.

En esta imprenta se hacen abones de carruajes de lujo, para los baños de mar, á precios convencionales.—Dirigirse al reparador ó á la redaccion desde las 8 de la mañana hasta las cinco de la tarde.

TRICITION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Existe el metodo 20 años de éxito. Paris, en casa del in-

ventor. BROU, boulevard Magenta, 158. Almeria, Gomez Talavera.

SALES GRANULADAS EFERVESCENTES.

CH. LE PERDRIEL PARIS.

54, rue Sainte Croix de Bretenerie.

Contra la GOTTA, EL MIAL DE PIEDRA, LOS REUMATISMOS, SOTOSOS, etc.

Estas sales disuelven los cálculos y concreciones úricas.

Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor a 24 rs, en Almeria Gomez Talavera.

OBRAS DE FLAMMARION.

Acaban de recibirse y son: La pluralidad de mundos habitados.—Los mundos imaginarios y los mundos reales.—Dios en la naturaleza.—Com-

templacion científicas. Historia del cielo.—Lumen. Narraciones del infinito.

—La Atmósfera.—Las maravillas celestes. Esta imprimiéndose para recibirse de un momento á otro. Las tierras del cielo. Y se continuará recibiendo todo lo nuevo que salga, tanto de este eminente escritor como de otros.

Tambien se han recibido los artículos que han faltado del Catálogo, re-

partido. Librería de la calle de Flori-

dablanca.

ACADEMIA

de Inglés, Francés y Matemáticas, á precios convencionales. Tambien se dan lecciones a domicilio y se hacen tra-

ducciones.

Paseo del Príncipe núm. 6, piso 2º.

—Almeria.